



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 DIC 2022

RES. H. N° 2129/22

Expte.No.20.504/17

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la presentación de la Tesis de Licenciatura en Comunicación Social de Sede Regional Tartagal, correspondiente al estudiante Matías Lanuza; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el citado estudiante solicitó la incorporación de la Lic. Teresita Mercado como directora de su trabajo de tesis;

QUE mediante Resolución No.025-SRT-18, de fecha 03/03/18, se aprobó el tema, dirección y codirección correspondiente;

QUE surge de la lectura de las actuaciones (fs.41) que la presentación de la tesis no se realizó conforme lo establece el reglamento, por cuanto no tenía el aval de la dirección de la tesis (Artículo 11 del Reglamento de Tesis -Resolución H.No.2290/12);

QUE sin perjuicio de lo antes señalado, se observa que en virtud del tiempo transcurrido, resulta de aplicación el artículo 9 del citado plexo normativo que establece: "Si cumplidos los plazos establecidos, el alumno no efectuara la presentación correspondiente, la Facultad dará por concluidas las actuaciones y deberá iniciar nuevamente todos los trámites";

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.484/22, aconseja no hacer lugar a la solicitud presentada por el estudiante Matías Lanuza, y dar por finalizadas las presentes actuaciones;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

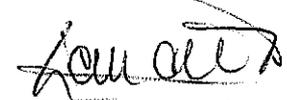
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 13/12/22)

**RESUELVE:**

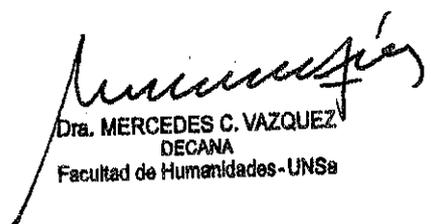
**ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR** a la solicitud presentada por el estudiante Matías Javier LANUZA, de la carrera de Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- DAR POR CONCLUIDAS** las presentes actuaciones en el marco del artículo 9º, del Reglamento de Tesis -Resolución H.No.2290/12-.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE** al interesado y comuníquese a la Mg. Patricia Rivero, Lic. Teresita Mercado, Escuela de Comunicación Social de Sede Regional Tartagal, y publíquese en el boletín oficial de la Universidad.

  
Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades-UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa